



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5543

DECRETO N° **13290** / 2018

ARICA, 10 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SANTOS JUSAKOS RENATO ROSENDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5543				
Actividad Económica	CALIBRACION Y ENVASADO DE HUEVOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM13.3 QUEB. DIABLO				
Nombre del Contribuyente	SANTOS JUSAKOS RENATO ROSENDO				
Rut	7187659-4				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM. 13.5 QUEBRADA DEL DIABLO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/09/2018	Otorgación N°	8-5543	Fecha	10/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

MARIO VALDENEGRO ORTÍZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL